



Convocatoria para la renovación de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción

La diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato con fundamento en la fracción I del artículo 20 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la presente Convocatoria para la renovación de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el 6 de septiembre de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, entrando en vigor el día siguiente de su publicación.

II. Que el artículo 63 fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, señala que el Congreso del Estado tiene facultad para expedir, reformar y adicionar cuantas leyes o decretos sean conducentes al gobierno y administración en todos los ramos que comprenden, incluidas las de combate a la corrupción.

III. Que el 16 de mayo de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el Decreto 187 por el cual se expide la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

IV. Que la fracción I del artículo 20 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señala que el Congreso del Estado constituirá una Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción integrada por personas ciudadanas guanajuatenses, cinco propuestas por instituciones de educación superior y de investigación y cuatro por organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la

corrupción, respetando la equidad de género de manera que en ningún caso podrán ser más de cinco personas de un mismo género.

V. Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado nombró a los nueve integrantes de la primera Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, quienes tomaron protesta el mismo día y llevaron a cabo sus funciones legales de nombramiento.

VI. El 12 de noviembre de 2020, el Congreso del Estado nombró a los nueve integrantes de la segunda Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, quienes tomaron protesta el 19 de noviembre de 2020.

VII. El 20 de enero de 2021 la Junta de Gobierno y Coordinación Política, dio cuenta de la renuncia de una de las personas integrantes de la Comisión de Selección, generándose una vacante en dicho órgano a ocupar por una persona de género femenino, ante lo cual seguido el procedimiento establecido en la fracción I del artículo 20 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, fue designada la ciudadana Edith Valtierra Méndez, para desempeñar el cargo por el tiempo restante de la vacante a ocupar.

VIII. Que la Junta de Gobierno y Coordinación Política, al aproximarse la conclusión del periodo de los nombramientos y con base en las anteriores consideraciones y fundamentos expide la presente:

CONVOCATORIA

La diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, convoca a las instituciones de educación superior y de investigación y a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción legalmente constituidas y con domicilio en el Estado de Guanajuato, para la renovación total de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Quienes aspiren a integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción que designará a quienes integren el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, deberán cubrir los requisitos siguientes:

1. Contar con la ciudadanía guanajuatense y encontrarse en pleno ejercicio y goce de sus derechos políticos y civiles;
2. Tener cuando menos tres años de residencia efectiva en el estado de Guanajuato;
3. Contar con identificación oficial con fotografía;
4. No haber sido persona servidora pública tres años antes de la expedición de la Convocatoria;
5. No detentar o haber detentado cargo de dirigencia de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidatura a puesto de elección popular, ni ministro o ministra de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación; y
6. Tener conocimientos, experiencia o haber contribuido en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

SEGUNDA. Las postulaciones deberán acompañarse de los siguientes documentos de las y los aspirantes a integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción:

1. Carta de la institución u organización que realiza la propuesta con base a una breve exposición que la sustente;
2. Documental del acta constitutiva del colegio de profesionistas o de la organización no gubernamental que realiza la propuesta que contenga el objeto social y la personalidad del representante legal o autorizado que realiza la propuesta;
3. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha y lugar de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente información sobre los conocimientos o experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;
4. Copia del acta de nacimiento y copia simple del documento oficial de identificación vigente con fotografía, por ambos lados, de las y los aspirantes a ocupar el cargo de integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción;
5. Carta firmada por las y los aspirantes a ocupar el cargo, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de renovación, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el mismo;
6. Carta bajo protesta de decir verdad, en que la persona aspirante manifieste que **NO** se encuentra suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
7. Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona aspirante manifieste **NO** haber desempeñado cargo de servidora pública tres años antes de la expedición de la Convocatoria, con excepción de la docencia;
8. Carta bajo protesta de decir verdad en que la persona aspirante manifieste **NO** haber detentado la titularidad de la dirigencia de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidatura a puesto de elección popular, ni ministro o ministra de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación;
9. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste: «**He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los nueve cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.**»;

10. Documentos que acrediten los conocimientos, experiencia o contribución (es) en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción de las y los aspirantes a ocupar el cargo de integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; y

11. Carta de aceptación de publicar, con protección de datos personales el contenido del expediente conformado con la documental presentada para la postulación.

TERCERA. Las postulaciones de las y los candidatos a integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción serán recibidas del **11 de octubre al 8 de noviembre de 2023 (solo días hábiles)**, en la Unidad de Correspondencia del Congreso del Estado, en la siguiente dirección y horarios:

**Paseo del Congreso 60, Marfil, C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.
De 9:00 a 15:00 horas.**

Las postulaciones y documentos se deberán entregar físicamente en papel con todas las hojas firmadas al margen derecho y en versión electrónica escaneada en USB.

CUARTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaría General, integrará los expedientes individuales con los documentos recibidos y los pondrá a disposición de la Mesa Directiva.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será causa suficiente para tener por **NO** presentada la postulación.

La Presidencia de la Mesa Directiva **turnará** los expedientes a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de su estudio y dictamen.

QUINTA. La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales verificará el cumplimiento de los requisitos a que se refiere la **BASE SEGUNDA** y convocará a los aspirantes que hayan cumplido con los mismos a **entrevista** con las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, en los términos del formato que apruebe dicha Comisión, mismas que podrán ser mediante videoconferencia.

Agotadas las entrevistas, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales procederá a formular el dictamen que contendrá el listado de aquellos aspirantes que hayan cumplido con los requisitos para integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, y se publicará en la Gaceta Parlamentaria y en la página de internet del Congreso del Estado de Guanajuato.

SEXTA. El dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales se pondrá a disposición de la Mesa Directiva, a efecto de que se someta a **discusión y votación en la Sesión de Pleno** que corresponda.

SÉPTIMA. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y sus decisiones serán irrecurribles.

OCTAVA. Para la **divulgación** de la presente Convocatoria, esta deberá publicarse en la página de internet del Congreso del Estado (<https://congresogto.gob.mx>), en la Gaceta Parlamentaria y en un diario de amplia circulación en el Estado por dos ocasiones.

Atentamente
Guanajuato, Gto. a 4 de octubre de 2023
**La diputada y diputados integrantes
de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.**

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres

Dip. David Martínez Mendízabal Dip. Alejandro Arias Ávila

Dip. Gerardo Fernández González Dip. Dessire Ángel Rocha